

# **Sentencia obliga al hotel Caribbean a pagar el condominio**

Una sentencia firme del juzgado de Primera instancia Civil y Mercantil del estado Falcón, con sede en Tucacas, obliga al hotel Caribbean a pagar las cuotas del condominio que nunca había hecho.

La información suministrada por los abogados del complejo Caribbean, refiere que la sentencia definitivamente firme fue dictada el pasado 22 de octubre y obliga al Hotel Caribbean Beach Resort a pagar las cuotas de condominio que adeuda.

La sentencia a favor de la junta de condominio y de los propietarios del conjunto urbanístico residencial Caribbean de Tucacas, declara el pago por parte del hotel, de las cuotas adeudadas hasta la fecha, las cuotas que se sigan venciendo, con sus respectivos intereses y las llamadas costas procesales.

Para asegurar el cumplimiento de la sentencia el hotel ha sido embargado. Si no paga será rematado, informaron los abogados del condominio.

El hotel Caribbean nunca ha pagado el condominio desde que se inauguró ese complejo turístico.

Francisco Chirinos  
CNP 9966